



Resolución Administrativa

Miraflores, 04 de marzo 2021

VISTO:

El Expediente N° 21-002700-001 que contiene el Informe N°128-2021-OL-HEJCU, de la Oficina de Logística, el Informe N° 031-EFCP-OL-HEJCU-2021, emitido por el Coordinador del Equipo Funcional de Trabajo de Control Patrimonial; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 054-2020-OEA-HEJCU, de fecha 30 de diciembre del 2020 se aprobó el Alta de un (01) Tomógrafo Axial Computarizado para el departamento Diagnóstico por Imágenes – HEJCU por donación entregado por el Programa Nacional de Inversiones en Salud (PRONIS) – Ministerio de Salud, determinándose en el séptimo considerando el monto de S/. 1,792,602.26 soles;

Que, con Informe N° 031-EFCP-OL-HEJCU-2021, el Coordinador del Equipo Funcional de trabajo de Control Patrimonial señala que según el Pedido – Comprobante de Salida N° 00399 emitido por el Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS el valor del Tomógrafo Axial Computarizado es por el monto de S/. 1,756,750.21 soles;

Que, mediante Informe N° 128-2021-OL-HEJCU, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística, solicita la corrección de la Resolución Administrativa N° 054-2020-OEA-HEJCU por haberse modificado el valor del bien de S/. 1,792,602.26 a S/. 1,756,750.21 soles;

Que, en observancia del art. 212° inciso 212.1, el mismo que ha sido modificado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, de fecha 25.01.2019, que aprueba el texto único ordenado de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, que señala: "Rectificación de errores 212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; prevaleciendo la conservación del acto conforme a lo dispuesto en el numeral 14.2.3 del artículo 14° del mismo cuerpo normativo, toda vez que, la anotación correcta antes señalada no impide la decisión final o el debido proceso del acto materia de corrección; por lo que, corresponde que por acto administrativo de similar jerarquía al referido se disponga la corrección de lo erróneamente anotado, manteniendo vigente todo lo demás que contiene dicha resolución;

Contando con las visaciones del Coordinador Equipo Funcional de Trabajo de Control Patrimonial, del Jefe de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

De conformidad, con lo dispuesto en el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 y en uso de las atribuciones y facultades conferidas en el literal n) del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 01-2020-DG-HEJCU;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECTIFICAR el error material incurrido en el séptimo considerando de la Resolución Administrativa N° 054-2020-OEA-HEJCU de fecha 30 de diciembre de 2020 que resolvió Aprobar el Alta de un (01) Tomógrafo Axial Computarizado:

DICE:

Ítem	Código Patrimonial	Descripción	Marca	Modelo	Serie	Cuenta Contable	Monto
1	532296560001	TOMOGRAFO AXIAL COMPUTARIZADO	CANON	AQUILION SP PRIME	5CA2082200	1503020402	1,792,602.26
Total							1,792,602.26

DEBE DECIR

Ítem	Código Patrimonial	Descripción	Marca	Modelo	Serie	Cuenta Contable	Monto
1	532296560001	TOMOGRAFO AXIAL COMPUTARIZADO	CANON	AQUILION SP PRIME	5CA2082200	1503020402	1,756,750.21
Total							1,756,750.21

ARTICULO SEGUNDO.- MANTENER subsistentes los demás extremos de la Resolución Administrativa N° 054-2020-OEA-HEJCU, de fecha 30 de diciembre del 2020.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones publique en el Portal Institucional la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

Lic. Adm. **JOSÉ E. TORRES ARTEAGA**
DIRECTOR EJECUTIVO
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

JETA/LCD/JLMC/ETCH/.

C.c. Dirección General
Oficina Ejecutiva de Administración
Oficina de Economía
Oficina de Logística
Órgano de Control Institucional
Oficina de Asesoría Jurídica
Equipo de Almacén
Equipo Funcional de Control Patrimonial
Archivo

